



DOCUMENTO ELECTRONICO

LLAMA A LICITACION PUBLICA ID 1571-13-LE16
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
DISEÑO Y APLICACION DE MODELOS DE
EVALUACION PARA LOS INSTRUMENTOS DEL
PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 4768/2016
Santiago 28/06/2016

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°326/2014, del Ministerio de Educación; Ley 20.882 de Presupuestos del Sector Público Año 2016; el Decreto Supremo N°97/2015, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 557/2015 y en la Resolución Afecta TRA 40/02/2016, ambas de CONICYT; Resolución Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°7854/2016 de fecha 06-05-2016 emanado de la Directora del Programa Explora, por el cual, solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE EVALUACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que debe aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-13-LE16 por la contratación del SERVICIO DE DISEÑO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE EVALUACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-13-LE16

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE EVALUACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, necesita realizar la contratación del SERVICIO DE DISEÑO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE EVALUACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.

Las líneas a analizar son las siguientes:

- Línea 1: Modelo de Evaluación de Procesos para los instrumentos "Tus Competencias en Ciencias" (TCC) y Congresos Nacionales Escolares en Ciencia y Tecnología.
- Línea 2: Modelo de Evaluación de Necesidades para los instrumentos de Publicaciones, los cuales corresponden a: Revista Explora, Álbum de actividades y Guía de Investigación.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus

modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA:

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:01 hrs. Para dicho efecto el día de la publicación se considerará el día cero (0).
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:02 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 7 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 16:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 3 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 23:59 hrs.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:01 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc. Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

En caso, que exista indisponibilidad técnica del Sistema de Información, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles, contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad*, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información (oferta técnica, económica y administrativa en formato papel o digital).

*Dicho certificado, deberá ser solicitado dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas

7.1.REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

- 7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, o agrupación de las mismas, que cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada

- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

-

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. **Anexo 1.**
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". **Anexo 2.**

7.3. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases, sus anexos y siguiente formato:

Formato Oferta Técnica

Ítem	Descripción
Portada	Título del estudio e identificación del consultor
Antecedentes del estudio	Descripción del contexto por el cual se desarrolla el estudio y presenta el marco teórico de la metodología presentada.
Objetivos del Estudio	Identificación objetivo general y objetivos específicos.
Metodología	Descripción detallada del modelo de evaluación propuesto para el cumplimiento de los objetivos del estudio y el desarrollo de los productos solicitados para la consultoría.

Plan de Trabajo	Descripción detallada de las actividades y plazos considerados para la obtención de cada uno de los productos comprometidos por la consultora.
Equipo	Descripción de la estructura del equipo de trabajo y la organización de roles y responsabilidades de cada uno de los miembros.
Referencias	Lista de referencias utilizadas en la propuesta. Se solicita realizar las citas en formato APA 6ta edición.
Anexos	Material relevante que fue utilizado para la confección de la propuesta y que por extensión no fue incluido en la misma.

Además cada oferente debe incluir todos los antecedentes y respaldos necesarios, tanto técnicos, como de las experiencias, currículos, títulos o especializaciones, señaladas en la oferta, según los Anexos adjuntos a la presente licitación para realizar el proceso de evaluación de las ofertas, según los criterios establecidos en el Punto 13 de las Bases de Licitación.

7.4. OFERTA ECONÓMICA:

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. **Anexo N°3.**

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.
- **El presupuesto máximo** para los servicios solicitados en la presente licitación es de **\$ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos), impuestos incluidos.**
- Se deja establecido que existen dos líneas de adjudicación, cada una de ellas no puede superar los **\$15.000.000 (Quince millones de pesos)**. Por lo tanto la oferta que supere dicho monto por línea quedará fuera de bases y quedará descartado del proceso de evaluación.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibles.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibles la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 Colaboradores de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación		Suplentes
Cargo	Nombre	Nombre
Directora del Programa Explora	Natalia Mackenzie Felsenhardt	Paula Arismendi Alborno
Director (s) de la Unidad de Estudios, Departamento de Estudios y Gestión Estratégica.	Mauricio Zepeda Sanchez	Loreto Meneses Vega
Profesional del Programa Explora	María Angélica Oportus	Rodrigo Abarzúa Ramírez
Encargado de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

Los integrantes de esta comisión ya sean autoridades, funcionarios y/o personal a honorarios, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575.

Así mismo los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación. Según lo contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

- CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.
- Se evaluará, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo de 15 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Los criterios y ponderación de la presente contratación se realizarán de manera independiente por cada una de las Líneas. Pudiendo en este caso un oferente postular SOLO A UNA de ellas si así es su preferencia, y de ser el mejor evaluado adjudicarse esta única línea a la que se presentó. Si un oferente postula ambas líneas y en ambas de manera independiente obtiene el mayor puntaje de evaluación podrá ser adjudicado a cada una de las líneas.

Criterios de Evaluación de la Oferta	Ponderación %
1.- Técnico / Calidad Técnica de la Propuesta.	10%
2.- Técnico / Experiencia Oferente y Equipo de Trabajo.	25%
3.- Técnico / Metodología	30%
4.-Técnico / Plan de Trabajo	5%
5.-Técnico / Innovación, Mejoras y Complementos	5%
6.- Oferta Económica	20%
7.- Criterio Enfoque de Género	2,5%
8.-Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	2,5%

La forma de evaluación de estos factores será la siguiente:

Criterios	Forma de Cálculo	Ponderador
	Fórmula de Cálculo: $Puntaje = (a+b)/2$	

Conceptos Evaluativos: Para efectos de evaluación de calidad se utilizarán los siguientes conceptos:

a) Rigurosidad y Coherencia: Se exige que la propuesta esté formulada adecuadamente en términos teóricos y metodológicos con alto nivel de rigurosidad, coherencia y claridad; basada en evidencia y elaborada por medio de una revisión exhaustiva, cuidadosa y detallada de los objetivos de la consultoría, los procedimientos de investigación y sus criterios de validez.

Detallando i) los objetivos de la consultoría, ii) los procedimientos para el trabajo de campo, iii) los productos de información solicitados y iv) el aseguramiento de la calidad durante todo el proceso. Además, v) la propuesta debe estar redactada de modo de minimizar equívocos de interpretación y aumentar la claridad, vi) asegurándose que las distintas partes de la propuesta den un sentido preciso del texto en su totalidad, además debe vii) utilizar una estructura ordenada y viii) un lenguaje claro y preciso.

Puntaje	Nivel de Logro
100 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla los 8 requerimientos solicitados. (i al viii).
75 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla 6 o 7 de los requerimientos solicitados (i al viii).
50 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla 4 o 5 de los requerimientos solicitados (i al viii).
25 Puntos	La propuesta incorpora y desarrolla entre 2 y 3 de los requerimientos solicitados (i al viii).
0 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla 1 o ninguno de los requerimientos solicitados (i al viii) o la información no permite evaluar.

Calidad Técnica de la Propuesta

b) Pertinencia: La propuesta debe contener una conexión lógica entre:

i) las necesidades que se indican

ii) la fundamentación de los procedimientos,

iii) el modo de ejecución de las actividades

iv) los productos y resultados esperados para el cumplimiento del objetivo y alcanzar un alto nivel de pertinencia.

Puntaje	Nivel de Logro
100 pts.	La propuesta conecta lógica y explícitamente los 4 aspectos pertinentes (i al iv)
75 pts.	La propuesta conecta lógica y explícitamente 3 de los aspectos pertinentes (i al iv)
50 pts.	La propuesta conecta lógica y explícitamente 2 de los aspectos pertinentes (i al iv)
25 pts.	La propuesta conecta lógica y explícitamente 1 de los aspectos pertinentes (i al iv)
0 pts.	La propuesta no conecta lógica y explícitamente ningún aspecto pertinente (i al iv) o presenta información que no permite evaluar.

Fórmula de Cálculo:

Puntaje = $(a+b+c+d+e)/5$

a) Experiencia Metodológica Técnica – del Proveedor (Consultora) Anexo N°5:

Número de consultorías realizadas y terminadas por el proponente en los últimos 5 años (2011 a la fecha) en las que se haya:

- i) Diseñado y aplicado modelos de evaluación, junto con
- ii) El diseño (elaboración, validación o análisis pertinentes) y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos.

Puntaje	Nivel de Logro
100 pts.	El oferente acredita 5 o más consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
80 pts.	El oferente acredita 4 consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
60 pts.	El oferente acredita 3 consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
40 pts.	El oferente acredita 2 consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
20 pts.	El oferente acredita 1 consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
0 pts.	El oferente no acredita y/o indica consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii) o presenta antecedentes incompletos que no permitan determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

b) Experiencia temática y en materias de la consultoría contratada del Proveedor (Consultora), Anexo N°5:

Considera el número de consultorías realizadas y terminadas por el proponente en los últimos 5 años (2011 a la fecha) en las materias específicas de la consultoría: Ciencia y Tecnología, Programas de Educación, Medición de Percepción, Actitudes y/o Valoración de Temáticas Educativas y/o Culturales en encuestas Nacionales o Regionales. Cuyos mandantes hayan sido Universidades, Institutos de Educación, Institutos Públicos, Fundaciones o Corporaciones, organismos de Gobierno u organismos internacionales de alcance nacional o similar a la presente consultoría.

Puntaje	Nivel de Logro
100 pts.	El oferente acredita 5 o más consultorías en las materias descritas
80 pts.	El oferente acredita 4 consultorías en las materias descritas
60 pts.	El oferente acredita 3 consultorías en las materias descritas
40 pts.	El oferente acredita 2 consultorías en las materias descritas
20 pts.	El oferente acredita 1 consultorías en las materias descritas
0 pts.	El oferente no acredita y/o indica consultorías en las materias descritas.

c) Experiencia Metodológica Técnica – Equipo, Anexo 6:

Número de consultorías sumadas, realizadas y terminadas por el equipo consultor del oferente propuesto para esta consultoría en los últimos 5 años (2011 a la fecha) en las que se haya:

- i) Diseñado modelos de evaluación junto con
- ii) El diseño (elaboración, validación o análisis pertinentes) y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos.

Se considera solo la evaluación de 3 perfiles relevantes del equipo propuesto:

Director(a) de Estudio
Coordinador(a) de Terreno
Coordinador(a) de Trabajo de Gabinete

**Experiencia Oferente
y Equipo de Trabajo**

Puntaje	Nivel de Logro
100 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan en conjunto 5 o más consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
80 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan en conjunto 4 consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
60 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan en conjunto 3 consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
40 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan en conjunto 2 consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
20 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan en conjunto un consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).
0 pts.	Ningún miembro del equipo de trabajo acredita consultorías abarcando los puntos descritos (i y ii).

d) Experiencia temática y en materias de la consultoría contratada – Equipo, Anexo 6:

Este ítem considera el número de consultorías sumadas, realizadas y terminadas por los miembros del equipo propuesto en los últimos 5 años (2011 a la fecha) en materias específicas de la consultoría: Ciencia y Tecnología, programas de educación, medición de percepción, actitudes y/o valoración de temáticas educativas y/o culturales en encuestas Nacionales o Regionales. Cuyos mandantes hayan sido Universidades, Institutos de Educación, Fundaciones, Corporaciones, Institutos públicos, organismos de gobierno u organismos internacionales de alcance nacional o similar a la presente consultoría. Se considera solo la evaluación de 3 perfiles relevantes del equipo propuesto:

- i. Director(a) de Estudio
- ii. Coordinador(a) de Terreno
- iii. Coordinador(a) de Trabajo de Gabinete

Puntaje	Nivel de Logro
100 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan, en conjunto, experiencias en 5 o más consultorías en las materias descritas.
80 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan, en conjunto, experiencias en 4 consultorías en las materias descritas.
60 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan, en conjunto, experiencias en 3 consultorías en las materias descritas.
40 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan, en conjunto, experiencias en 2 consultorías en las materias descritas.
20 pts.	Miembros del equipo de trabajo acreditan, en conjunto, experiencias en 1 consultoría en las materias descritas.
0 pts.	Ningún miembro del equipo de trabajo acredita experiencia en consultorías en las materias descritas.

e) Nivel de formación académica y profesional (Anexo 6).

Este ítem considera el grado de especialización de los integrantes del equipo de trabajo propuesto por el oferente para cada una de las Líneas, en una o más de las siguientes áreas:

Línea 1: Sociología, Educación, Estadística, Metodología de la investigación cuantitativa y/o cualitativa, Gestión de Procesos y proyectos, por parte de los miembros del equipo consultor propuesto por la institución oferente.

Línea 2: Sociología, Educación, Estadística, Metodología de la investigación cuantitativa y/o cualitativa, Gestión de Procesos y proyectos. Se agrega la Especialización en el Área de Comunicaciones, por parte de los miembros del equipo consultor propuesto por la institución oferente.

Se mide mediante la posesión efectiva de grados académicos otorgados por una Institución acreditada o reconocidos del Estado mediante la presentación de copias de las certificaciones debidamente acreditadas. Máximo puntaje cuando los 3 miembros del equipo consultor (Director(a) de Estudio, Coordinador(a) de

Terreno, Coordinador(a) de Trabajo de Gabinetes) poseen títulos académicos en al menos un área de especialización relativo a la presente licitación.

Puntaje	Nivel de Logro
100 Ptos.	3 miembros del equipo consultor poseen el Grado de Doctor o Magister en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación.
80 Ptos.	2 miembros del equipo consultor poseen el Grado de Doctor o Magister en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación y el otro profesional (pregrado) integrante del equipo posee especialización (diplomado o similar) en el área.
60 Ptos.	1 miembros del equipo consultor poseen el Grado de Doctor o Magister en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación y los otros 2 profesionales (pregrado) posee especialización (diplomado o similar) en el área.
40 Ptos.	No posee integrantes del equipo consultor con Grado de Magister o Doctor. Sus 3 integrantes (pregrado) del equipo consultor tienen especialización (Diplomado o similar) en el área de estudio relativa a la presente licitación.
0 Ptos.	No posee integrantes del equipo consultor con Grado de Magister o Doctor, y tiene menos de 3 miembros (pregrado) del equipo consultor con un post-título y/o Diplomado en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación

En el caso de este criterio se evaluará de manera independiente cada una de las Líneas (1 y 2).

Dicha evaluación corresponderá a la evaluación por cada uno de los Instrumentos perteneciente a cada línea. Por lo tanto el puntaje final para cada línea corresponderá al promedio de los puntajes de los instrumentos que la integran.

Los instrumentos que integran cada línea, corresponden a:

Línea 1: Promedio puntajes metodologías para el Tus Competencias en Ciencias (TCC) y Congreso Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología.

Línea 2: Promedio de puntajes metodologías para Revistas Explora, Álbum de Actividades, Guía de Investigación.

Metodología

Este criterio evaluará en general la presentación de definiciones detalladas y claras sobre los modelos de evaluación y las metodologías a utilizar. Donde se:

- i. Describe detalladamente y justifica el modelo de evaluación a aplicar
- ii. Describe claramente la metodología de levantamiento de información
- iii. El modelo de evaluación responde a los requerimientos metodológicos planteados en las especificaciones técnicas de licitación
- iv. La metodología de levantamiento de información es pertinente con el modelo de evaluación propuesto
- v. Respalda bibliográficamente cada una de las metodologías propuestas.

Puntaje	Nivel de Logro
100 ptos.	Cumple con todos los requerimientos especificados (i al v)
75 ptos.	Cumple con 4 de los requerimientos especificados (i al v)
50 ptos.	Cumple con 3 de los requerimientos especificados (i al v)
25 ptos.	Cumple con 1 o 2 de los requerimientos especificados (i al v)
0 ptos.	No cumple ninguno de los requerimientos especificados (i al v)

Incorpora y comprende a cabalidad los requerimientos metodológicos de esta consultoría, por lo cual:

- i. Describe apropiadamente las técnicas requeridas, asociadas a un plan de trabajo detallado, pertinente y minucioso.
- ii. Desglosa la metodología y sus técnicas en un plan de trabajo de levantamiento de información en terreno para fuentes primarias y secundarias relevantes.
- iii. Desarrolla un plan de trabajo para el trabajo en gabinete, así como el proceso de control y aseguramiento de la calidad de la data.
- iv. Entrega definiciones sobre la capacidad logística para desarrollar el trabajo detallando tiempos y plazos asociados, así como el proceso de aseguramiento de calidad definiendo el plan de supervisión del trabajo de campo y validación de las bases de datos.
- v. Relaciona con coherencia, claridad y detalle las actividades y resultados requeridos, que den cuenta de la factibilidad del cumplimiento del Plan de Trabajo en los plazos propuestos.
- vi. Demuestra muy alto conocimiento de la técnica y de gestión, incluyendo manejo de equipos y logística, de acuerdo a la asignación de recursos humanos y materiales.

Plan de Trabajo

Puntaje	Nivel de Logro
100 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla los 6 aspectos requeridos (i al vi) reflejando una comprensión Completa de los requerimientos metodológicos de la consultoría.
75 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla 5 de los aspectos requeridos (i al vi) reflejando una Alta comprensión de los requerimientos metodológicos de la consultoría.
50 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla 4 de los aspectos requeridos (i al vi) reflejando una Moderada comprensión de los requerimientos metodológicos de la consultoría.
25 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla 3 de los aspectos requeridos (i al vi) reflejando una Baja comprensión de los requerimientos metodológicos de la consultoría.
0 pts.	La propuesta incorpora y desarrolla 2 de los aspectos requeridos (i al vi) reflejando una Insuficiente comprensión de los requerimientos metodológicos de la consultoría.

Innovación, Mejoras y Complementos.

Este criterio busca evaluar y otorgar una puntuación adicional a aquellas propuestas que expongan elementos que entreguen espontáneamente valor agregado a la consultoría a realizar. Se trata de la capacidad de la consultora de ofrecer innovaciones metodológicas y/o productos adicionales a lo que fueron inicialmente determinados por el equipo de CONICYT que se encuentran contenidos en estas bases de licitación.

Obtendrá máximo puntaje cuando además de satisfacer todos los elementos técnicos dirigidos a cumplir los objetivos de la presente consultoría, la propuesta sea capaz de mejorar o complementar lo solicitado en las bases en estos aspectos

- i) Entregar una significativa agregación de valor;
- ii) Ofrecer una alta innovación metodológica y/o Procedimental.
- iii) Entrega propuestas de mejoras que permiten complementar los resultados u objetivos esperados en la presente licitación.

Puntaje	Nivel Logro
	La propuesta ofrece los 3 elementos valorados, reflejando un nivel alto de

Criterio de Innovación, Mejoras y Complementos.	100 pts.	La propuesta ofrece los 3 elementos valorados, reflejando un nivel alto de innovación, mejoras y complementos metodológicos y/o procedimentales que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría				
	50 pts.	La propuesta ofrece 2 elementos valorados, reflejando un nivel medio de innovación, mejoras y complementos metodológicos y/o procedimentales que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría				
	25 pts.	La propuesta ofrece 1 elemento valorado, reflejando un nivel bajo de innovación, mejoras y complementos metodológicos y/o procedimentales que contribuye al cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría				
	0 pts.	La propuesta no ofrece ningún elementos valorado, reflejando ausencia de innovación, mejoras y complementos metodológicos y/o procedimentales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría				
Precio	<p>Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor.</p> <p>La fórmula de cálculo se realizará para cada una de las ofertas recibidas en las Líneas 1 y Línea 2 señaladas en las bases.</p> <p>Fórmula de cálculo:</p> <p>(Oferta Económica más baja presentada / Oferta Económica del Proveedor) x 100. Anexo N°3.</p>	100				
Criterio Enfoque de Género	<p>El Oferente contribuye a la generación de oportunidades que favorezcan la inclusión del género femenino, según la siguiente pauta de evaluación:</p> <table border="1"> <tr> <td>100 pts</td> <td>Oferente presenta en su Equipo de trabajo (Jefa de Proyecto, Coordinadora de Terreno o Coordinadora de Análisis) a una persona de género femenino.</td> </tr> <tr> <td>0 Puntos</td> <td>Oferente no presenta en su Equipo de trabajo (Jefa de Proyecto, Coordinadora de Terreno o Coordinadora de Análisis) a una persona de género femenino.</td> </tr> </table> <p>El cumplimiento de esta condición se verificará durante toda la ejecución de los servicios contratados en la presente licitación.</p>	100 pts	Oferente presenta en su Equipo de trabajo (Jefa de Proyecto, Coordinadora de Terreno o Coordinadora de Análisis) a una persona de género femenino.	0 Puntos	Oferente no presenta en su Equipo de trabajo (Jefa de Proyecto, Coordinadora de Terreno o Coordinadora de Análisis) a una persona de género femenino.	100
100 pts	Oferente presenta en su Equipo de trabajo (Jefa de Proyecto, Coordinadora de Terreno o Coordinadora de Análisis) a una persona de género femenino.					
0 Puntos	Oferente no presenta en su Equipo de trabajo (Jefa de Proyecto, Coordinadora de Terreno o Coordinadora de Análisis) a una persona de género femenino.					
Cumplimiento de Antecedentes Formales dentro del Plazo.	<p>El oferente podrá subsanar errores u omisiones formales, según lo establecido en las bases de licitación, Ingreso de Anexo N°1 Identificación del Oferente y N°2 Declaración Jurada:</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo</td> <td>0</td> </tr> </table>	Cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo	100	No cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo	0	100
Cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo	100					
No cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo	0					

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- Las consultas realizadas a través de Foro Inverso, detallando las preguntas realizadas y los antecedentes considerados para el proceso de evaluación.

- f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación.
- g) Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido un puntaje igual o mayor a sesenta (60), a quien se adjudicará el presente procesos de licitación, firma del contrato y se enviará la respectiva Orden de Compra.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación en orden de prelación:

- Metodología
- Experiencia del Oferente y Equipo de Trabajo
- Criterio Enfoque de Género
- Propuesta Económica

Si aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato respectivo.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en Moneda 1375, Santiago. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.

Fotocopia legal la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, fotocopia legal de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copia legal del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

Personas Naturales

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.

Certificado Iniciación de actividades.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará a partir de la total tramitación de la resolución aprobatoria de contrato y su vigencia será de 12 Meses corridos.

Si la finalización de la vigencia del contrato recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser prorrogado por acuerdo fundado de las partes y sólo si CONICYT lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término del contrato.

Dicha modificación implicará la aceptación de la nueva fecha de entrega, asociada al pago respectivo indicado en el punto siguiente. Forma de Pago, por la entrega de los Productos/Servicios respectivos.

19. FORMA DE PAGO.

La forma de pago se realizará en 3 cuotas, según el siguiente detalle:

Verificador	Contenido.	Porcentaje de Pago	Fecha Entrega productos visados y aceptados
Informe del Modelo de Evaluación de cada Línea y cada Instrumento (Revisado y ajustado con contraparte Conicyt).	<ol style="list-style-type: none"> Caracterización detallada de los Instrumentos de medición Propuesta Metodológica final ajustada Calendario de actividades ajustado 	20%	2 meses calendarios a partir de la fecha de inicio de los servicios
Informe Intermedio de resultados por aplicación del Modelo de Evaluación de instrumentos.	<ol style="list-style-type: none"> Creación de cuestionarios, pautas de Focus Group, Entrevistas u otros instrumentos de medición que sean necesarios para el levantamiento de información. Trabajo de Campo. Descripción de las actividades realizadas y sus respectivos hallazgos 	30%	4 meses calendarios a partir de la fecha de inicio de los servicios
Informe de Resultados Final y	<ol style="list-style-type: none"> Resumen de Hallazgos 	50%	7 meses calendarios a partir de la fecha de inicio de los

Exposición con el resultado del Estudio.	2. Recomendaciones y Propuestas de Mejora. 3. Exposición Final del Estudio.		servicios
--	--	--	-----------

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación por cada hito de entrega, señalado en el cuadro anterior y recepción de la factura/boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- i. Factura/boleta
- ii. Declaración jurada simple, que certifique si tiene o no, saldos insolutos e inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras a, b, c y d de las presentes Bases de Licitación. Anexo N°2.

Por parte de CONICYT:

- iii. Guía de Recepción Conforme* firmada por el/la Director/a **del Programa Explora**.
- iv. Informe de actividades señalando los productos/servicios realizados por el proveedor.
- v. Resolución Aprobatoria de Contrato totalmente tramitada.

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 20.2; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al adjudicado o contratado. Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las factura(s) y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

20. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar en forma cabal, precisa y oportuna, el porcentaje exacto de los incumplimientos, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

20.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto a la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	0.5%
101-300 UTM	0.6%
301-600 UTM	0.7%
601-1000 UTM	0.8%
1001-1500 UTM	0.9%
1501 UTM y mas	1.0%

Adicionalmente, CONICYT posee la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes ítems, cuando estos no sean cumplidos por el oferente, con la calidad solicitada en las bases en el punto "13. Evaluación" de las Bases Administrativas respecto a uno de los puntos i al v y lo ofertado por el proveedor en su propuesta técnica:

- i. Describe detalladamente y justifica el modelo de evaluación a aplicar
- ii. Describe claramente la metodología de levantamiento de información
- iii. El modelo de evaluación responde a los requerimientos metodológicos planteados en las especificaciones técnicas de licitación
- iv. La metodología de levantamiento de información es pertinente con el modelo de evaluación propuesto
- v. Respalda bibliográficamente cada una de las metodologías propuestas

Rango de Montos	Porcentaje de multa
Oferente presenta fallas, errores u omisiones en 1 de los elementos adjudicados en el aspecto metodológico según puntos i al v.	0,5%
Oferente presenta fallas, errores u omisiones en 2 de los elementos adjudicados en el aspecto metodológico según puntos i al v.	1%
Oferente presenta fallas, errores u omisiones en 3 de los elementos adjudicados en el aspecto metodológico según puntos i al v.	2%
Oferente presenta fallas, errores u omisiones en 4 de los elementos adjudicados en el aspecto metodológico según puntos i al v.	4%
Oferente presenta fallas, errores u omisiones en 5 de los elementos adjudicados en el aspecto metodológico según puntos i al v.	8%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el 30% del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el 30% del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

20.2 Procedimiento cobro de multas

1. El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
2. El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad Requirente estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado. Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
3. Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el/la Directora (a) del Programa Explora, o a quien ella designe, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta :
 - conforme y con la autorización de pago ;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al **10%** del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima que exceda en **90 días corridos** a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: **"GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO LICITACIÓN ID 1571-13-LE16 SERVICIO DE DISEÑO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE EVALUACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT"**.

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el

motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan del contrato, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

La forma y oportunidad de la restitución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento corresponde a la fecha de la total entrega de los servicios contratados en la presente licitación o al término de vigencia del contrato respectivo, certificado mediante la recepción conforme de los servicios del Departamento Requirente, acreditando los antecedentes solicitados en el punto "19. Forma de Pago" de las Bases, por parte del proveedor.

23. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 27 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 3% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

27. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT. El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la(s) boleta(s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

27.1. Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

28. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos generados con la presente consultoría pertenecerá a CONICYT, incluyendo la base de datos, con su diccionario y todo el material necesario para el completo uso de la data de esta consultoría; las transcripciones completas de las técnicas cualitativas y la malla de codificación para el plan de análisis; la sistematización de la revisión bibliográfica y cualquier otro producto o insumo derivado de esta consultoría.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES DE CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica–CONICYT, a través del programa EXPLORA y el Departamento de Estudios y Gestión Estratégica, acuerdan licitar la consultoría de apoyo en el “DISEÑO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE EVALUACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA EXPLORA”

El Programa EXPLORA se sitúa hoy como el Programa Nacional de Apropiación Social de la Ciencia y ha sido creado por CONICYT en 1995 con la misión de contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la población. Su trabajo se ha desarrollado históricamente con un especial énfasis en la población escolar a través de la implementación de estrategias y acciones de educación no formal en ciencias. Se busca, a través de metodologías innovadoras y procesos de participación territorial en todas las regiones del país, desarrollar la capacidad de apropiación de los beneficios de la ciencia en la población.

Desde su creación, se cumplen ya 20 años de trabajo en las líneas de divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología a nivel nacional, junto con la entrega de conocimiento, formación de habilidades y actitudes para la ciencia y tecnología, sin embargo, se desconoce el grado en que estas acciones han sido incorporadas por la población. Por lo tanto se requiere contar con modelos de evaluación para cada uno de los instrumentos, que permita conocer sus resultados sobre el nivel de percepción y representación que la comunidad tiene sobre la ciencia y la tecnología, sus beneficios y sus posibilidades de apropiación.

Entonces, para cada uno de los instrumentos se debe proponer un modelo de evaluación, dirigido a una evaluación exhaustiva de la gestión y procesos de las iniciativas “Tus Competencias en Ciencias” (TCC) y “Congresos Nacionales Escolares en Ciencia y Tecnología”, junto con un levantamiento de las necesidades para los instrumentos de Publicaciones (Revista Explora, Álbum de actividades y Guía de Investigación).

Es así que la presente licitación se encuentra dividida en dos líneas, a ser evaluadas y adjudicadas de manera independiente, pudiendo los oferentes postularse a sólo una línea o ambas, de acuerdo a sus capacidades y disponibilidad.

Las líneas a analizar son las siguientes:

Línea 1: Modelo de Evaluación de Procesos para los instrumentos “Tus Competencias en Ciencias” (TCC) y Congresos Nacionales Escolares en Ciencia y Tecnología.

Línea 2: Modelo de Evaluación de Necesidades para los instrumentos de Publicaciones, los cuales corresponden a: Revista Explora, Álbum de actividades y Guía de Investigación.

Objetivo General:

Línea 1: Diseñar y aplicar un modelo de evaluación individual para los instrumentos Explora-Conicyt 1) Tus Competencias en Ciencias (TCC) y 2) Congreso Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología, que permitan realizar un análisis sistemático de la gestión operativa y procesos de estos instrumentos Explora, en relación al logro de sus metas y objetivos. Junto con realizar recomendaciones que permitan la mejora de los procesos.

Línea 2: Diseñar y aplicar un modelo de evaluación de necesidades para las Publicaciones del Programa Explora, que permita conocer sus resultados en relación a los objetivos propuestos por cada uno de los productos, junto con realizar recomendaciones que permitan mejorar los productos. Las publicaciones del Programa a analizar corresponde a: Revista Explora, Álbum de actividades y Guía de Investigación Escolar.

Objetivos Específicos:

Línea 1:

- i. Diseñar un modelo de evaluación de manera individual para cada instrumento, (TCC y Congreso Nacional), considerando la descripción de los procesos y gestión operativa.
- ii. Elaborar los instrumentos de medición (cualitativos y/o cuantitativos) que sean necesarios para implementar el modelo de evaluación individual propuesto para cada instrumento.
- iii. Describir los procesos y la gestión operativa de los instrumentos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se llevan a cabo.
- iv. Analizar si la articulación de los procesos y de la gestión operativa contribuyen al logro del objetivo de cada instrumento.
- v. Identificar y analizar los problemas y limitantes, tanto de planificación como operativos, que obstaculicen la gestión de cada instrumento así como sus fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- vi. Generar conclusiones sobre el estado de cada uno de los instrumentos y elaborar recomendaciones generales y específicas que sean posibles de implementar, tanto a nivel de planificación como operativo.
- vii. Perfeccionar modelo de evaluación a partir de las conclusiones, de manera de ser utilizado para futuras mediciones de estos instrumentos.

Línea 2:

Diseñar un modelo de evaluación de necesidades para cada una de las publicaciones, que levante las necesidades de la población objetivo para cada publicación, que genere indicadores para realizar seguimiento de resultados en el tiempo y evaluar resultados intermedios y/o finales.

Elaborar, validar y aplicar todos los instrumentos de medición (cualitativos y/o cuantitativos) que sean necesarios para implementar el modelo de evaluación de necesidades individual propuesto para cada publicación.

Analizar los resultados obtenidos de las mediciones realizadas vinculándolos con las necesidades detectadas y los objetivos de cada publicación.

Generar conclusiones finales sobre el estado de cada uno de las publicaciones en análisis, junto a una propuesta de mejoras para cubrir necesidades detectadas y pertinentes de acuerdo a los objetivos establecidos para cada publicación.

Perfeccionar el modelo de evaluación de necesidades a partir de las conclusiones, de manera de ser utilizados para futuras mediciones de estos instrumentos.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Consideraciones Metodológicas

La/s institución/es seleccionada/s deberá/n realizar todas las actividades necesarias para la implementación exitosa del trabajo solicitado. Considerando que la divulgación es un proceso realizado a nivel nacional, se exige que se realice un trabajo de campo presencial en todas las regiones del país cuando se requiera, y además se espera que todos los resultados cumplan con representatividad de la información en términos metodológicos. Por otra parte, los modelos de evaluación que se propongan deben incluir detalles de la metodología, de las técnicas e instrumentos (incluyendo pautas, cuestionarios, guiones temáticos, entre otros) que sean necesarios para llevar a cabo la implementación del modelo.

Cabe destacar que la consultora puede además proponer dentro de su modelo de evaluación la aplicación de instrumentos que trasciendan la vigencia del contrato, traspasando la responsabilidad de dicha aplicación a CONICYT o de quien designe como responsable, que robustezcan la calidad y eficiencia del modelo. No obstante, el diseño de estos instrumentos será de responsabilidad de la consultora, junto con la presentación del listado (identificación e información de contacto) de a quienes se les debe aplicar el instrumento más el plan de aplicación, que incluya justificación, fechas y detalles metodológicos.

Línea 1 y Línea 2

Se espera que los modelos de evaluación de procesos y necesidades propuestos contemplen alcanzar directamente a los beneficiarios y/o público objetivo de cada uno de los instrumentos, por lo que el equipo investigador debe ser capaz de levantar procesos (Línea 1), necesidades (Línea 2), percepciones y/o nivel de satisfacción de los beneficiarios y/o público objetivo respecto a cada una de los instrumentos en análisis.

En tanto, se requiere que el equipo investigador considere dentro de los modelos de evaluación (proceso o necesidades) capturar la situación de los diferentes instrumentos a través de distintos métodos de levantamiento de información según la pertinencia de estos (ej. encuesta, entrevistas, focus-group, paneles Delphi, recolección de información secundaria in situ, etc.), logrando profundizar en las iniciativas de manera de caracterizarlas, describirlas, compararlas y medir la recepción de cada uno de los productos de acuerdo a sus objetivos. Además, el equipo investigador debe considerar dentro de su metodología de análisis propuestas (Modelos de evaluación) considerando las diferencias que se pueden producir a nivel país de acuerdo a las dinámicas regionales para cada una de los Instrumentos del Programa.

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

2.2.1. Componentes de Evaluación Línea 1

El análisis y la evaluación de procesos y gestión operativa deben considerar al menos cinco componentes:

- i. Descripción de la operación del instrumento.
- ii. Descripción de los procesos del instrumento.
- iii. Identificación y clasificación de los procesos.
- iv. Análisis y medición de las características de los procesos.
- v. Análisis global de la operación del instrumento.

A continuación se presentan los productos mínimos sugeridos a desarrollar para cada uno de estos componentes de la evaluación. Los cuales pueden ser modificados y ampliados por la consultora oferente.

Los productos corresponden a los resultados para cada componente y tienen como finalidad ayudar a la consultora a ordenar y sintetizar la información.

i) Descripción de la Operación del Instrumento

En este componente se describirá tanto las principales características del instrumento como sus operaciones en general, con base en el análisis de la información primaria y secundaria. De esta manera, al final de este componente se contará con una descripción completa de los procesos y operaciones del instrumento que permita una visión general de su funcionamiento y que, como mínimo, conteste las siguientes preguntas:

- i. ¿En qué contexto general y bajo qué condiciones opera el instrumento según distribución geográfica o regional?. Por ejemplo, condiciones políticas, culturales, administrativas o financieras.
- ii. ¿Cuáles son las instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del instrumento y cuál es el principal papel de cada una?
- iii. ¿Cómo se lleva a cabo la coordinación interinstitucional?
- iv. ¿Con qué recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el instrumento para operar y cuáles han sido sus avances más importantes en los últimos años?
- v. ¿Cómo está estructurada la operación del instrumento?, ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos y en qué órdenes se llevan a cabo?, ¿cómo se articulan los procesos entre sí?

ii) Descripción de los procesos del instrumento

La consultora llevará a cabo la descripción de cada uno de los procesos operativos detectados. Dicha descripción deberá contener, al menos, la siguiente información para cada proceso:

- i. ¿En qué contexto y bajo qué condiciones se desarrolla el proceso?
- ii. ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso?
- iii. ¿Cuáles son los principales productos o resultados que arroja el proceso?
- iv. ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?
- v. ¿Cómo es la articulación del proceso con otros procesos?

iii) Identificación y clasificación de los procesos

Para facilitar el posterior análisis de los procesos del instrumento, éstos deberán identificarse y clasificarse de acuerdo al Modelo de evaluación propuesto. Cabe mencionar que esta identificación deberá iniciarse una vez que la contraparte técnica de CONICYT haya revisado la descripción inicial de las operaciones y procesos.

El producto derivado de este componente, facilitará la comprensión de la operación en general y de los procesos en particular. Esta clasificación también permitirá la medición homogénea del desempeño de los procesos operativos y la comparación de los resultados en el tiempo.

iv) Análisis y medición de características de los procesos

Por medio de este componente se analizarán y medirán las características de eficacia y eficiencia para cada uno de los procesos del instrumento. Este análisis deberá responder al menos las siguientes preguntas:

Planeación (planeación estratégica, programación y presupuesto)

- i. ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del instrumento?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?
- ii. ¿Existe dentro del instrumento la realización de planeación estratégica?
- iii. ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores para el cumplimiento de los objetivos del instrumento?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?
- iv. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?
- v. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la planeación y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?
- vi. ¿Cuáles fueron las buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en este proceso?

Difusión del Instrumento

- i. ¿Es la estrategia de difusión adecuada para llegar a la población objetivo?
- ii. ¿Considera pertinentes los medios utilizados?
- iii. ¿Considera adecuada la coordinación entre CONICYT y otros actores necesarios involucrados para la realización de este proceso?

- iv. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la planificación y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?
- v. ¿Cuáles fueron las buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en este proceso?

Postulación y Selección de beneficiarios o público objetivo (o de proyectos)

- vi. ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?
- vii. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?
- viii. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la planificación y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?
- ix. ¿Cuáles fueron las buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en este proceso?
- x. ¿Es pertinente el tiempo en el que se realiza este proceso para el logro de su objetivo?

Seguimiento a beneficiarios

- i. ¿El instrumento tiene mecanismos de seguimiento a los beneficiarios del instrumento?, y ¿estos mecanismos son adecuados?
- ii. ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?
- iii. ¿La cobertura del proceso de seguimiento (número de beneficiarios a los que se les dará seguimiento después de su participación en el instrumento) es adecuada?
- iv. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?
- v. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la planificación y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?
- vi. ¿Cuáles fueron las buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en este proceso?

v) Análisis global de la operación del instrumento

Una vez analizados los procesos de manera individual, es necesario que la consultora realice una valoración global de la operación de los instrumentos. Así, con el análisis de los procesos, la consultora deberá analizar la forma en que la operación del instrumento en su conjunto conduce al logro de su meta, y las razones por las cuales ciertos procesos conducen de manera insuficiente al logro de resultados.

Adicionalmente, en este componente se deben detectar y analizar las áreas de oportunidad para la mejora en la operación del instrumento, así como los principales problemas y buenas prácticas o fortalezas que se detecten en la operación del instrumento.

Las áreas de oportunidad pueden detectarse ya sea en la planificación aplicable al instrumento, como en otros aspectos que influyan en la operación, por ejemplo, en la coordinación interinstitucional, o incluso la disponibilidad de los sistemas de información con los que se cuenta en las distintas etapas de operación para el monitoreo del instrumento.

Detección de áreas de oportunidad y problemas en la planificación

A partir de la información primaria y secundaria analizada, de las descripciones previamente realizadas tanto de la operación del instrumento, como de cada uno de los procesos, deberá realizarse un análisis comparativo entre el desarrollo de los procesos como se establece en la planificación aplicable al instrumento y el desarrollo de dichos procesos en la práctica, detectando especialmente aquellas situaciones en las que la planificación genere complicaciones en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos del instrumento Explora.

Asimismo, la consultora podrá generar una propuesta de modificación a la planificación del instrumento. En caso de existir propuestas de modificación, se deben considerar las restricciones prácticas que existan para su implementación, así como los efectos potenciales de ser implementada.

Para este análisis se deberán revisar los resultados del análisis de cada proceso y responder al menos las siguientes preguntas:

- ¿Existen diferencias entre lo establecido en la planificación y lo realizado en la práctica?, ¿cuáles?
- ¿Existen situaciones en las que la planificación dificulte el desarrollo de los procesos operativos del programa?, ¿cuáles?
- ¿Existen externalidades que no se hayan contemplado en la planificación que afectan la operación del programa?
- ¿Existen situaciones en las que la planificación es adecuada y permite un sano desarrollo de los procesos operativos del programa?

Detección y descripción de los principales obstaculizadores y buenas prácticas o fortalezas.*

*Nota: Se entenderán como buenas prácticas aquellas iniciativas que hayan sido implementadas por los operadores del programa para mejorar la operación del mismo. Adicionalmente, la institución evaluadora deberá incluir en el informe de evaluación, las fortalezas detectadas en la operación del instrumento.

La descripción de los obstaculizadores y de las buenas prácticas deberá incluir las causas y consecuencias de los mismos, es decir, ambos deberán estar claramente contextualizados. Principales preguntas a responder:

¿Cuáles son los procesos que representan obstaculizadores en la operación del instrumento?, ¿por qué?

¿Cuáles son las áreas de oportunidad de la coordinación interinstitucional en función de sus fortalezas y debilidades?

¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central?, ¿estos sistemas son adecuados?

¿Cuáles son las fortalezas más importantes detectadas en la operación del instrumento?, ¿cómo favorecen estas fortalezas la operación de este?

¿Cuáles son las buenas prácticas más importantes detectadas en la operación del programa?, ¿por qué?

¿Qué dificultades de la operación no expresadas por los actores participantes fueron detectadas por la consultora?

2.2.2. Componentes de Evaluación Línea 2

La evaluación de necesidades o diagnóstico constituirá una base fundamental para conocer el comportamiento actual de los beneficiarios y potenciales beneficiarios de cada una de las publicaciones, levantando necesidades y satisfacciones que permitan ajustar el diseño de productos y/o de distribución para una ejecución eficiente y eficaz.

Se propone que se considere y/o ajuste, al menos las siguientes fases dentro del proceso de evaluación de necesidades:

- i. Reconocimiento
- ii. Aplicación
- iii. Resumen e integración de la información
- iv. Valoración
- v. Resultados

La definición de cada una de las fases se describe a continuación, sin embargo, cabe destacar que en ningún caso estas fases pretenden ser la única forma de abordar la temática, dejando abierta la posibilidad de mejorar el proceso por parte del oferente.

i) Reconocimiento

Esta fase se enfoca a la identificación de la finalidad y el contenido de la evaluación, determinando preguntas claves, posibles problemas, deficiencias y necesidades de la población en términos de la temática, las poblaciones objetivo, las publicaciones a las que tienen acceso, calidad de las publicaciones, entre otros.

Algunas preguntas claves que surgen corresponde a:

- i. ¿Es la población objetivo la adecuada?
- ii. ¿Son estas publicaciones la estrategia adecuada para difundir contenidos de Ciencia y Tecnología?
- iii. ¿Existe interés de la población objetivo por acceder a estas publicaciones?
- iv. ¿La publicación logra ser atractiva para el público?
- v. ¿Existe concordancia entre la población objetivo determinada y la población efectiva que accede a las publicaciones?
- vi. ¿Es oportuno el periodo de distribución de las publicaciones?
- vii. ¿El medio de distribución de las publicaciones es el pertinente?

En esta etapa adicionalmente se deberá seleccionar el método con que se recogerá la información a utilizar, siendo los más frecuentes: encuesta poblacional, informantes claves y técnicas grupales (grupo de discusión, grupos nominales, paneles Delphi, foros comunitarios). Dado que cada uno de estos métodos tiene sus limitaciones, se recomienda que se considere la utilización de métodos mezclados con el fin de obtener resultados más robustos.

ii) Aplicación

Esta fase considera el diseño de cada uno de los instrumentos a utilizar para las mediciones que darán respuestas a las preguntas claves y supuestas problemáticas y necesidades levantadas, la selección de las fuentes de información a utilizar tanto primarias (ej.: Beneficiarios, Potenciales Beneficiarios, Encargados de difusión en las oficinas de Proyectos Asociativos Regionales (PAR), Profesores, Directores de establecimientos, etc.) como secundarias (recopilación de literatura, estadísticas nacionales y/o internacionales, etc.) y por último la aplicación de los instrumentos según el método de levantamiento de información establecido.

iii) Resultados e Integración de la Información

Esta fase consiste en el análisis de la información recogida en la base anterior, la cual se basa en sistematizar las problemáticas y preocupaciones obtenidas en el levantamiento de información y junto a ello buscar evidencias que apoyen y/o solucionen los problemas/necesidades identificados.

iv) Valoración

Conociendo que la evaluación de necesidades constituye un juicio de valor acerca de cuáles son los problemas y necesidades sobre los que es prioritario actuar, la determinación de prioridades no sólo debe contemplar la selección de los problemas objeto de intervención (prioridades de acción) sino indicar los problemas sobre los que, primeramente, se precisa un mayor conocimiento de sus causas y soluciones (prioridades de investigación). Por lo tanto en esta fase se espera que el oferente establezca prioridades de acuerdo a la información levantada y realice propuestas de intervención y de planificación en cada uno de las publicaciones.

En esta etapa será necesario contar con criterios claros para establecer las prioridades, pudiendo ser estos en base a: importancia de la problemática (gravedad, repercusión, calidad, tendencia en el tiempo, etc.), capacidad de abordar la problemática (¿podrán las publicaciones solucionar las problemáticas identificadas?), factibilidad de mejoras, entre otras.

v) Resultados

Esta fase corresponde a la síntesis de los resultados encontrados, relevando las fortalezas encontradas en cada una de las publicaciones y un plan claro de propuesta de mejoras dirigidas a la superación de las debilidades encontradas.

2.3. Técnica de Recolección de información:

Línea 1 y Línea 2

Todos los métodos de recolección de información propuestos deberán ser pertinentes con el modelo de evaluación diseñado de cada instrumento y ser acordadas con la contraparte técnica de CONICYT. El equipo investigador deberá proponer diversas técnicas de levantamiento de información para cada instrumento, las cuales sean acordes al modelo, sin embargo, se recomienda incorporar, al menos, entrevistas, encuestas y revisión documental, considerando los actores claves de cada uno de los instrumentos en análisis.

2.4. Fuentes de información

Línea 1 y Línea 2

Las fuentes de información para el trabajo de campo deberán ser definidas por el equipo investigador de acuerdo a su modelo de evaluación (proceso o necesidades) propuesto para cada instrumento. Sin embargo, los profesionales de las Oficinas Regionales (PAR), Profesores, Académicos y Profesionales del sistema de administración de Educación (Departamento de educación municipal, SEREMI, Direcciones Provinciales) pueden ser considerados como fuentes de información transversal a los instrumentos en estudio.

Adicionalmente, para la Línea 1 se cuenta con un informe de resultados y propuestas de mejoras para los dos instrumentos en análisis, mientras que para la Línea 2 se cuenta con un informe sobre análisis del proceso de distribución de cada uno de los productos y percepciones sobre utilidad por parte de estudiantes, profesores, encargados de los proyectos asociativos, entre otros. Ambos informes corresponden a información secundaria que podrían servir de utilidad para la consultoría en cuestión.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Como producto esperado final se requiere un análisis integral de cada uno de los instrumentos, el cual logre relevar las virtudes de la ejecución de cada uno junto a las mejoras por realizar para cubrir de manera más óptima y eficiente el cumplimiento de los objetivos de los instrumentos en cuanto a procesos (Línea 1) y necesidades identificadas en cada población (Línea 2).

Línea 1:

Modelo de evaluación de gestión y procesos.

Instrumentos validados para el levantamiento de información primaria según cada actividad Explora en análisis.

Bases de datos y sintaxis de las actividades realizadas para obtener los resultados del informe final por actividad Explora en análisis.

Transcripciones completas en caso de aplicación de instrumentos cualitativos de levantamiento de información. Además de respaldos digitales de audio (mp3).

Bitácora de Trabajo.

Informe de análisis final de resultados por instrumento Explora.

Línea 2:

Para obtener el resultado final de la Línea 2 será necesario contar con, al menos, los siguientes productos intermedios para cada actividad:

Modelo de evaluación de necesidades.

Diseño y validación de instrumentos para el levantamiento de información primaria para cada publicación Explora.

Aplicación de los instrumentos válidos.

Bases de datos y sintaxis en formato SPSS de las actividades realizadas para obtener los resultados del informe final para cada publicación Explora en análisis.

Informe de análisis final de resultados para cada publicación Explora.

Línea 1 y Línea 2:

Para desarrollar el trabajo, la/s institución/es consultora/s trabajará/n en estrecha coordinación y en permanente consulta con la/s persona/s, designada/s por la CONTRAPARTE CONICYT en los temas que entienda pertinente. Especialmente en el proceso de levantamiento de información, para lo cual deberá atender a un mínimo de tres reuniones de coordinación durante el proceso para:

- i. Realizar ajustes necesarios al modelo de evaluación (necesidades o procesos).
- ii. Consensuar estrategias de recolección de datos: técnicas, muestras, instrumentos de recolección, etcétera; y
- iii. Revisar avances, productos y obstáculos del proceso de la consultoría para establecer mejoras y correcciones al proceso durante el desarrollo del mismo.

Todos los productos deberán ser entregados en soporte electrónico, ingresando al repositorio designado para estos efectos en la fecha acordada por cronograma oficial acordado al inicio de esta consultoría.

Los datos cualitativos de entrevistas individuales y grupales deberán ser entregados en soporte digital (mp3), y transcritos en Word identificando claramente a cada uno de los participantes con sus opiniones y/o comentarios.

Luego de Finalizada la entrega del Informe Final, el (la) o los (las) Proveedores (as) adjudicados (as) (Línea 1 y Línea 2), deberán desarrollar una Exposición con el Resultado Final del Estudio. La fecha de esta exposición será informada con anticipación al proveedor, y concordada entre las partes, la cual estará dentro del plazo de vigencia del Contrato y es requisito para el pago de la tercera cuota (50%). El lugar será definido por la Contraparte Técnica de CONICYT, así como la infraestructura y equipamiento serán también proporcionados por el Servicio.

4. EQUIPO DE TRABAJO

Corresponde a todos los integrantes del grupo de trabajo propuesto por la institución oferente, quienes serán los responsables por el cumplimiento cabal de los objetivos del estudio y la ejecución exitosa de cada una de las actividades comprometidas por parte del oferente. Sus roles deberán ser definidos y comprometidos en el plan de trabajo, e identificados en el anexo currículum de equipo de trabajo.

Asimismo, se exigirá la participación de al menos el miembro del equipo responsable de la redacción, análisis, resultado u otro tema a tratar específicamente en la reunión con la contraparte técnica. Entendiéndose cómo principales interlocutores frente a las observaciones, dudas y comentarios por parte de la contraparte técnica. Adicionalmente, cada uno de los informes entregados deberá contar con la firma del/la Director/a de Estudio en representación de una revisión de los contenidos entregados.

Equipo de Trabajo Mínimo.

Director/a del Estudio.

Coordinador/a de Terreno.

Coordinador/a de Trabajo de Gabinete.

Subrogación y cambios en el equipo consultor

La consultora debe definir un responsable altemo que tenga las calificaciones suficientes para asumir las funciones en caso de ausencia del

encargado/a por un tiempo acotado. Cualquier ausencia del encargado/a que supera 5 días hábiles durante la fase de implementación de actividades que están bajo su supervisión debe ser informada a la contraparte técnica.

La circunstancia que genera la necesidad del reemplazo permanente, conjuntamente con la propuesta del/a reemplazante definitivo, deberán ser comunicados a la contraparte técnica, dentro del término de 10 días contados desde la ocurrencia del hecho. Si la contraparte técnica rechazase todos o algunos de los reemplazantes, la consultora deberá proponer nuevos sustitutos en un plazo de 7 días, contados desde la comunicación del rechazo. Si nuevamente todos o algunos de los propuestos fueran calificados por la contraparte técnica como carentes de la idoneidad necesaria, se podrá poner término anticipado al servicio de levantamiento de información contratado.

Identificación de los Instrumentos:

a) Publicaciones :

Revista Explora: Esta publicación cuenta con una pauta de trabajo, se espera que el oferente sólo realice la aplicación al público que recibe la nueva publicación, en el mes de septiembre 2016.

Álbum de actividades: Esta publicación se realizará por primera vez en el Programa Explora, y será entregado al público en el mes de septiembre del presente año. Se espera que el estudio se realice al menos 3 meses después de su lanzamiento. El N° de ejemplares a distribuir será de aproximadamente 100.000 unidades.

Guía de Investigación Escolar: Esta publicación se entregará en el mes de abril de 2016, entregándose 2 guías de ciencias sociales, 2 guías de ciencias naturales y 5 guías de ambas categorías por cada establecimiento educacional del país. Se espera que el oferente realice la búsqueda de la base de datos de establecimientos.

b) Tus Competencias en Ciencias: Instrumento que funciona bajo la modalidad de clubes de ciencias. Actualmente funciona en 5 regiones del país. Existen aproximadamente 20 clubes por región con un estimado de 20 estudiantes como máximo por Club. Se cuenta con base de datos.

c) Congreso Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología: El Congreso Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología es un encuentro al que asisten los equipos finalistas de los Congresos Regionales Escolares de Ciencia y Tecnología EXPLORA. Asisten aproximadamente 50 delegaciones compuestas por 2 estudiantes y un profesor. Si bien las personas que asisten por delegación, son sólo dos personas, el equipo de investigación puede estar integrado por una mayor cantidad de estudiantes. El N° de investigaciones que se realizan es de aproximadamente 300.

Se espera que la pauta de medición incluya a todos los equipos que realizan investigación escolar no sólo a quienes asisten finalmente al Congreso Nacional.

Se cuenta con base de datos de los participantes.

FIN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

3. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

AN?????TESE, PUBL?????QUESE Y COMUN?????QUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a)

APG // JVP / JVW / COL / col

DISTRIBUCION:

NATALIA MACKENZIE - Director(a) - PROGRAMA EXPLORA

PAULA ARISMENDI - SubDirector(a) - PROGRAMA EXPLORA

MARIA ANGELICA OPORTUS - Coordinador(a) ????rea Administraci????n y Control de Gestió????n - PROGRAMA EXPLORA

RODRIGO ANDRES ABARZUA - Encargado Administraci????n y Control de Gestió????n - PROGRAMA EXPLORA

PAULA ASTUDILLO - Subdirector(a) Unidad de Estudios - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

MIRIAM GONZALEZ - Secretaria - PROGRAMA EXPLORA

LORETO ANGELICA MENESES - Analista - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

OFICINA DE - Buz????n Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

CARLOS ORTIZ - Analista de Compras y Contrataciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799